

## CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA

**PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES  
EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA CONFORME A LA RESOLUCION 2318 DE 2010  
Y RESOLUCION 235 DE 2011 PARA EL USO DE LA LISTA MUNICIPAL DE  
ELEGIBLES EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –  
CNSC-**

### CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Por su parte, la Comisión Nacional del Servicio Civil en virtud de las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y las sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los cargos de directivos docentes, docentes de aula y líderes de apoyo, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales certificadas del país.

Mediante Resolución No. 3586 del 21 de julio de 2011, la CNSC delegó en las entidades territoriales certificadas en educación la programación, organización y realización de las audiencias públicas de escogencia de vacante en institución educativa.

Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC20162000006875 del 4 de marzo de 2016, por medio de la cual se reglamentaron las audiencias públicas para la selección de vacante en institución oficial, con fundamento en las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente.

En este sentido y con el ánimo de orientar a las entidades territoriales certificadas en la realización de las audiencias públicas presenciales, ponemos a su disposición este documento.

Con fundamento en lo anterior,

La Secretaria de Educación del MUNICIPIO DE FACATATIVA, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:

<b>PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA</b>		
<b>PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>AUDIENCIA PUBLICA</b>	<b>FECHA:</b> Marzo 28 de 2018 <b>HORA:</b> 9:00 AM <b>LUGAR:</b> Secretaria de Educación de Facatativá <b>DIRECCION:</b> Calle 5 No. 11-21	<b>ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS:</b> En orden descendente hasta el numero convocado en cada área.  <b>ENTREGA DE ACTA DE ASIGNACION DE PLAZA.</b>
<b>RECEPCION DE DOCUMENTOS</b>	<b>FECHA:</b> Abril 02 de 2018 <b>HORA:</b> 8:00 AM <b>LUGAR:</b> Secretaria de Educación de Facatativá <b>DIRECCION:</b> Calle 5 No. 11-21	<b>ENTREGA DE DOCUMENTOS:</b> HOJA DE VIDA Y ANEXOS EN FISICO Y EN CD.  <b>ESTUDIO DE DOCUMENTOS</b>
<b>ENTREGA DE DOCUMENTOS</b>	<b>FECHA:</b> Abril 04 de 2018 <b>HORA:</b> 8:00 AM <b>LUGAR:</b> Secretaria de Educación de Facatativá <b>DIRECCION:</b> Calle 5 No. 11-21	ENTREGA DE COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO.
<b>ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO</b>	<b>FECHA:</b> Abril 04 de 2018 <b>HORA:</b> 9:00 AM <b>LUGAR:</b> Secretaria de Educación de Facatativá <b>DIRECCION:</b> Calle 5 No. 11-21	RECEPCION DE DOCUMENTO DE ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO.
<b>ACTO DE POSESION</b>	<b>FECHA:</b> Abril 05 de 2018 <b>HORA:</b> 8:00 AM <b>LUGAR:</b> Secretaria de Educación de Facatativá <b>DIRECCION:</b> Calle 5 No. 11-21	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA, ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.





### DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los directivos docentes y docentes deberán presentar los siguientes documentos ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio, de manera tal que el primer documento visible sea la Carta de Aceptación:

1. Tres (3) fotocopias de la cédula de ciudadanía ampliadas al 150%.
2. Una (1) Fotocopia de la libreta militar.
3. Formato único de hoja de vida. Descargar el archivo en [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)
4. Soportes de estudios y experiencia laboral con actas de grado
5. Original del certificado de antecedentes y requerimientos judiciales, descargar certificado en la página de la Policía Nacional.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) o en la carrera 10 No. 17-18 Bogotá D. C.
7. Original del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) o en la carrera 5 # 15-60 Bogotá.
8. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Descargar el archivo en [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)
9. Afiliación a COLSUBSIDIO, traer diligenciado formulario en original (Anexo al instructivo).
10. Afiliación a FIDUPREVISORA, traer diligenciado formulario en original y dos copias (Anexo al instructivo).
11. Si es un docente que ya ostenta derechos de carrera debe anexar su escalafón y la carta de declaratoria de vacante temporal

**Nota.** El Certificado médico de Aptitud Laboral se les estará informando quien lo realizará.

**ELEGIBLES DE LA LISTA TERRITORIAL QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA**

<b>DOCENTE PRIMARIA</b>			
<b>No.</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>NOMBRE</b>
1	72.26	35,355,390	LOZANO CRUZ MARINNELLA
2	66.65	52,447,831	CARMEN ALICIA PEREZ AVILA
3	65.4	1,030,553,554	DIANA YISETH BAUTISTA MOLINA
4	61.66	53,082,887	YOEINIS YOEILIS SANDOVAL LAGOS
5	60.09	1,013,640,251	VICENTE LEONARDO ORJUELA JACOME
6	59.39	20,405,021	MARINELA ROA PARRA
7	56.59	41,936,304	NANCY MARTINEZ CRIOLLO

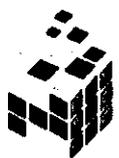
**IEM DONDE EXISTE LA VACANTE**

1. IEM EMILIO CIFUENTES (VACANTES 5)
2. IEM JUAN XXIII (VACANTES 5)
3. IEM MANABLANCA (VACANTES 2)
4. IEM MANUELA AYALA DE GAITAN (VACANTES 6)
5. IEM LA ARBOLEDA (VACANTES 7)
6. IEM SILVERIA ESPINOSA DE RENDON (VACANTES 2)

<b>DOCENTES MATEMATICAS</b>			
<b>No.</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>NOMBRE</b>
1	74.52	11447367	DAVID JULIAN MOLINA BELTRAN
2	68.77	72157889	ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ
3	66.2	1070945029	WILSON ARMANDO GÓMEZ CUBILLOS
4	65.67	35535913	SANDRA VIVIANA GÓMEZ MORA
5	64.55	52708475	LUISA FERNANDA CLAVIJO JIMENEZ
6	59.42	1010196259	JANNETH ROCIO MELO GUTIERREZ
7	58.77	1030529938	JULIO CÉSAR CÁRDENAS PUENTES
8	57.6	1070953169	STEFANY AYALA LOZANO
9	51.7	80028182	JUAN NICOLAS BORBON PIRA

**IEM DONDE EXISTE LA VACANTE**

1. IEM CARTAGENA
2. IEM EMILIO CIFUENTES (VACANTES 3)



3. IEM JUAN XXIII
4. LA ARBOLEDA
5. IEM MANABLANCA
6. IEM MANUELA AYALA DE GAITAN
7. IEM SILVERIA ESPINOSA
8. IEM TECNICO INDUSTRIAL

DOCENTE DE TECNOLOGIA E INFORMATICA			
No.	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	62.91	87,714,602	CARLOS ALBERTO GUERRERO CORDOBA
2	61.03	1,018,412,099	ROGER STEVEN VARELA VALLEJO

**IEM DONDE EXISTE LA VACANTE**

1. IEM MANABLANCA

DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES			
No.	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	69.9	1,018,466,245	ZAYRA ALEJANDRA CÁRDENAS ESPITIA
2	68.99	1,032,409,426	HECTOR DANIEL CORREDOR PEDRAZA
3	66.18	40,042,795	LUZ ANGELA CABRA GUZMÁN
4	64.94	51,567,161	MABEL DILMA ORJUELA ORJUELA
5	64.23	1,057,074,279	ERIKA VIVIANA HERNÁNDEZ FRANCO
6	62.81	11,510,539	ALVARO GARCIA JIMENEZ
7	61.22	11,510,734	WILLIAM JAVIER VELASCO GOMEZ
8	59.01	52,714,383	ANGELA LUCIA MORENO RUIZ

**IEM DONDE EXISTE LA VACANTE**

1. IEM EMILIO CIFUENTES (3 VACANTES)
2. IEM JUAN XXIII
3. IEM TECNICA COMERCIAL SANTA RITA
4. IEM TECNICO INDUSTRIAL (2 VACANTES)
5. IEM MANABLANCA
6. IEM POLICARPA

DOCENTE DE EDUCACION ARTISTICA - MUSICA			
No.	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	66.34	1,075,231,105	ELIANA ROCIO CHARRY MOSQUERA
2	63.36	80,654,274	YESID ORLANDO ARDILA CELEITA
3	58.82	1,070,951,542	STEFANY MOLINA ROMERO
4	55.4	36,953,629	JULIANA PATRICIA MORENO ORTEGA

**IEM DONDE EXISTE LA VACANTE**

1. IEM SANTA RITA
2. IEM TECNICO INDUSTRIAL
3. IEM MANABLANCA

DOCENTE DE EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS			
No.	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	64.47	11,511,117	CARLOS JAVIER CASTILLO RODRIGUEZ

**IEM DONDE EXISTE LA VACANTE**

1. IEM SANTA RITA

**DIRECTRICES**

- Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas de igual forma no deben ingresar a la audiencia de acompañantes ni menores de edad.
- Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
- Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.



- Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar institución educativa dentro de las opciones de vacantes disponibles en ese momento.
- En caso de no asistir y/o no participar o, asistiendo y/o participando, no escoja plaza, o no acepte el nombramiento en período de prueba o, una vez nombrado, no tome posesión del mismo dentro de los términos legales, el elegible quedará retirado de la lista departamental y general nacional de elegibles y no podrá postularse nuevamente durante la vigencia y uso de las listas de elegibles departamentales y nacionales. No obstante el elegible no pierde el derecho a seguir en la lista territorial y participar en la provisión de vacantes para el empleo de la respectiva entidad territorial certificada. (Resolución 235 de 2011, Artículo tercero)
- Quienes obtuvieron puntajes totales iguales quedando ubicados en una misma posición, deberán anexar para la Audiencia, las pruebas que acrediten los criterios de desempate de acuerdo con el artículo 19° de la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**PARÁGRAFO.** La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública. El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, fírmelo el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

- Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios ni desistimientos. Cerrada la escogencia de la institución educativa, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, por una sola vez, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,

**HECTOR MANUEL GOMEZ**  
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Diana Alexandra Cárdenas Mejía

